

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 213-12 que dispone el cierre del Consulado General Honorario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica. Deroga el Dec. No. 296-87 que designó al señor Roland Gillet, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica. G. O. No. 10672 del 14 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se dispone el cierre del Consulado General Honorario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 296-87, del 3 de junio del 1987, que designó al señor Roland Gillet, como Cónsul General Honorario de la Republica Dominicana en Bruselas, Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ